

En Almería, a 7 de febrero de 2021

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. MIGUEL MATIAS SANTIAGO LUPIÑEZ con D.N.I. 34847280A en representación de la comunidad GARCIDEN SL con domicilio en PJE CERRO ALTO, S/N APARTADO DE CORREOS 383, 04620-VERA-ALMERIA y C.I.F. B04313136 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde 5 de abril de 2021 hasta 4 de abril de 2022, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **230.56 € mas I.V.A** , (223, 50 € importe mensual del servicio de limpieza mas 7.06 € importe mensual de consumibles más I.V.A.) Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

GARCIDEN, S.L.
ANTONIO DENSE
C.I.F. B-04313136
Pje. Cerro Alto, s/n. Apdo. de Correos 383
04620-VERA (Almería)
Telf.: 950 460 861 - Fax: 950 132 596

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F.B - 042-8159
C/ Estaño, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de **"LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L."**, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: GARCIDEN SL

NIF: B04313136

Representante Legal: MIGUEL MATIAS SANTIAGO LUPIÑEZ

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería S.L. en el centro de GARCIDEN SL. con dirección en PJE CERRO ALTO , S/N APARTADO DE CORREOS 383, 04620-VERA-ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

GARCIDEN, S.L.
ANTONIO DENSE
C.I.F. B-04313136
Pje. Cerro Alto, s/n - Apdo. de Correos 383
04620 - VERA (Almería)
Telf.: 950 480 851 - Fax: 950 132 596

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F. B - 042-8159
C/ Estrella, 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com

**GARCIDEN AD LOGISTICS
EDF. FUENLABRADA PORTAL OFICINAS N° 15
EL PARADOR
ROQUETAS DE MAR**

**A/A.: Miguel Matias Tlf.: 667122199
Email: miki@garciden.com**

Almería, a 08 de abril de 2021

PRESUPUESTO N°.- 500039260321

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

SERVICIO DE LIMPIEZA DOS VECES EN SEMANA (Excepto fiestas):

- Barrido y fregado de suelos.
- Limpieza de puestos de trabajo en despachos y zona administración.
- Cambio y reposición de bolsas en papeleras.
- Mopeado de suelo, con retirada de manchas si las hubiese, para dar paso a limpieza a fondo de despachos rotativamente.
- Limpieza de manera rotativa de maquinaria de oficina.
- Limpieza y desinfección de baño.

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza de ventanas exteriores por ambos lados y rejas.

SERVICIO DE LIMPIEZA BIMESTRAL:

- Limpieza de partes altas de cristal en tabiques separadores en despachos.



GARCIDEN, S.L.
ANTONIO DENSE
C.I.F.B-042-8159
Pje. Cerro Alto s/n - Edificio de Correos 383
04620 VÉlez (Almería)
Telf.: 950 460 861 Fax: 950 132 596

SERVICIO DE LIMPIEZA TRIMESTRAL:

- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de calidad en el servicio prestado.
- Higienización de teclados de ordenadores mediante técnica de rayos ultravioleta.

CONSUMIBLES AL MES:

- *Rollo de papel higiénico: 0,20 ctmos./ und. (6 rollos al mes)*
- *Bobina de papel secamanos: 2,93 €/und. (2 bobinas al mes)*
- *Bobina de papel calidad inferior : 1,50 €/und*


**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
 C.I.F.B - 042-8159
 C/ Estación, 100 - Pol. Industrial Sector 20
 Telf. 950 225 966
 administracion@limpiezasindalicas.com

Todos los servicios descritos serán desarrollados por un operario en una jornada de dos veces a la semana invirtiendo en cada servicio 1 hora 30 m., excepto la limpieza de cristales mensual que será elaborada por equipo especializado .

IMPORTE MENSUAL SERVICIO DE LIMPIEZA 223,50 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

IMPORTE MENSUAL DE CONSUMIBLES..... 7,06 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.